

**RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y SE APERTURA EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.**

**Expediente :** CCUL-61-2025; CONTR 2025 364079

**Título:** tratamiento documental de archivos de oficina de la Consejería de Cultura y Deporte.

**Importe de licitación (IVA incluido):** 223.148,05 €

**Anualidades y partidas presupuestarias:**

Anualidades	Importe IVA incluido	Partida Presupuestaria
2026	130.169,69 €	20271900010001 G/12S/22704/00 01
2027	92.978,36 €	

Con fecha de 15 de mayo de 2025, mediante memoria justificativa formulada por el Jefe de Servicio de Administración General, se plantea la necesidad de contratación del servicio de tratamiento documental de archivos de oficina de los distintos centros directivos de la Consejería de Cultura y Deporte.

El 6 de julio de 2025, la Viceconsejera de la Consejería de Cultura y Deporte dicta resolución de inicio del expediente de contratación.

Conforme al artículo 122.7 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), se emite por parte de la Asesoría Jurídica de esta Consejería informe preceptivo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con fecha 16 de septiembre de 2025, informe AJ-CTCD 2025/122.

Asimismo, por la Intervención en la Consejería se emite informe de fiscalización de conformidad, con fecha 15 de enero de 2026.

Por otro lado, el artículo 117 de la LCSP dispone que, una vez completado el expediente, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

Del mismo modo y conforme establecen los artículos 122 y 124 del citado texto legal, se procederá a la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas antes de la licitación del contrato.

A la vista del estado de tramitación del expediente de contratación, de conformidad con el citado artículo 117 de la LCSP y en uso de las facultades que me confiere el artículo 12 de la Orden de 4 de noviembre de 2016, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería (BOJA nº 226, de 24 de noviembre)



MARIA JESUS GOMEZ ROSSI		16/01/2026 01:17:18	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwg6UYr43sXyjm2Po0G469or13W	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**RESUELVO**

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación tratamiento documental de archivos de oficina de la Consejería de Cultura y Deporte.

**SEGUNDO.** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación a que se refiere el presente expediente.

**TERCERO.** La aprobación del gasto.

**CUARTO.** La apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto, de conformidad con lo previsto en el artículo 159.6 de LCSP.

LA CONSEJERA DE CULTURA Y DEPORTE  
P.D. art. 12 de la Orden de 4 de noviembre de 2016 (BOJA núm. 226, de 24 de noviembre)  
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA



MARIA JESUS GOMEZ ROSSI		16/01/2026 01:17:18	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwg6UYr43sXyjm2Po0G469or13W	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	